

DECRETO N°T-273.-

Folio 3848268-

CASTRO, 09 de Diciembre de 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°48 del 13.10.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$5.033.000** (cinco millones treinta y tres mil pesos), al **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, COMERCIANTES Y OTROS "FUERZA CHILOTA" DE FERIA YUMBEL DE LA COMUNA DE CASTRO, RUT. N°65.053.938-9**, Personería Jurídica N°10050306 del Registro Sindical Único de la Inspección Provincial del trabajo de Chiloé (CASTRO); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°522 del 13.07.2012; representado por su Presidente Sra. Verónica Zambrano Saldivia; destinado a Proyecto: "Compra de Toldos Plegables", Adquisición de toldos plegables y otros materiales asociados a este proyecto.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007.260 "sindicato fuerza chilota", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVS/DMV/mbz



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**